

## Los andaluces podrán consultar en Internet su situación en la lista de espera

*Redacción*

Los casos en los que se supere el tiempo máximo establecido recibirán una notificación en la que se informa de su estado en la lista de espera y sus derechos

Andalucía (7-7-09).- Los andaluces podrán consultar, a partir del próximo día 15 de julio, su situación en la lista de espera quirúrgica a través de las páginas web de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud) y [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)). Así lo ha anunciado la consejera de Salud, María Jesús Montero, que ha destacado las ventajas para los ciudadanos de la puesta en marcha de esta nueva medida de transparencia, que permitirá mejorar e incrementar la información que se ofrece.

Esta consulta podrá realizarse, a través de la oficina virtual 'Intersas', donde se accede al apartado lista de espera quirúrgica, que ofrecerá información general y una sección específica de 'trámite en línea'. En esta opción de 'trámite en línea', el ciudadano podrá conocer su situación personal en el Registro de demanda quirúrgica y para ello será necesario el uso de la firma electrónica, con el objetivo de garantizar la máxima confidencialidad en esta consulta, puesto que se manejan datos clínicos especialmente protegidos.

En la información que se ofrecerá al usuario, siempre obtenida mediante el uso de firma electrónica, aparecerá el centro donde se realizó la inscripción en el Registro de demanda quirúrgica, la fecha de inscripción, el centro hospitalario en el que se prevé la intervención quirúrgica, el tiempo máximo de respuesta garantizado y los días transcurridos de tiempo de garantía. Además, según las circunstancias de cada caso, se indicará también si el paciente tiene vigente o no la garantía y si se encuentra en alguna de las circunstancias por las que transitoriamente no puede programarse su intervención (por decisión propia o circunstancias clínicas).

Además de esta nueva medida, aquellas personas en las que se supere el tiempo máximo de espera establecido y que mantengan la garantía vigente recibirán en sus domicilios una carta en la que se les informará de su situación y de que tienen derecho a acudir a un centro privado para solucionar su problema de salud con cargo a la Junta de Andalucía.

Estas actuaciones se suman a los canales habituales de información establecidos por la Consejería de Salud para que los ciudadanos puedan conocer, a través de Internet, los tiempos medios de respuesta asistencial por hospitales, provincias, especialidades y procesos asistenciales, así como consultar su situación en el Registro de Demanda Quirúrgica con una simple llamada telefónica a Salud Responde (902 505 060); es decir, mediante este servicio telefónico, podrán conocer desde cuándo están dados de alta en el registro y la media de espera del hospital en el que será intervenido.

Por otra parte destacar que los hospitales públicos andaluces han reducido a 55 días el tiempo medio de respuesta para intervenir los 700 procedimientos quirúrgicos para los que la Consejería de Salud garantiza un tiempo máximo de respuesta quirúrgica de 180 días, lo que supone que se ha registrado, en el último año, una disminución de dos días en el tiempo medio de respuesta quirúrgica. Así lo ha anunciado también la consejera de Salud, que ha presentado los datos del registro de demanda quirúrgica,

actualizados a 30 de junio de 2009.

La Consejería de Salud garantiza un tiempo máximo de respuesta de 180 días en intervenciones quirúrgicas para un total de 700 procedimientos. Según los datos a 30 de junio de 2009, la demora media se sitúa en 55 días, reduciendo en dos días el tiempo medio de respuesta quirúrgica registrado en junio de 2008, momento en el que existía una demora media de 57 días.

El volumen total de pacientes inscritos en el registro de demanda quirúrgica es de 49.154. Hay que aclarar que el registro de demanda quirúrgica (total para 180 días) incluye todos los pacientes, incluidos aquellos que se beneficien de los procedimientos de 120 días.

De los 49.154 pacientes que actualmente están en espera de una intervención quirúrgica, el 88 por ciento (43.355) tienen vigente su garantía y sólo el 12 por ciento (5.799) han perdido la garantía de poder acudir a intervenir a la privada en caso de que superen los 180 días de tiempo máximo establecido para su patología, aunque continúan incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica y son operados en una media de 71 días.

Por provincias, Jaén registra una demora media de 46 días, le sigue Almería con 48 días, Córdoba con 51 días, Cádiz con 52 días, Huelva y Málaga con 56 días, Sevilla con 58 días y Granada con 61 días.

Por otra parte, la Consejería de Salud garantiza un tiempo máximo de respuesta de 120 días para un grupo de 71 procedimientos quirúrgicos, que son los más frecuentes (adeno-amigdalectomía, artroscopia, cataratas, colelitiasis, hiperplasia benigna de próstata, prótesis de cadera, quiste pilonidal, reparación de hallux valgus y otras deformidades adquiridas de los pies, reparación de hernia inguinal, síndrome del túnel carpiano y varices de miembros inferiores). Estas intervenciones suponen casi la mitad del total de pacientes inscritos en el registro de demanda quirúrgica y son los que se recogen en la norma nacional.

### **Médico Interactivo**